

21440001-0109R-IdentiGEN

Medellín, 2020-03-26

Doctora

Verónica María Valderrama Rivera

Secretaria

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Medellín de Oralidad

Asunto: Respuesta al Oficio N° 161 de 2020-03-13, Radicado 2017 00670 00

Cordial Saludo,

En respuesta al oficio mencionado, recibido por correo electrónico el día 2020-03-13, en el proceso de Impugnación de la paternidad, donde se solicita un pronunciamiento sobre los siguientes ítems:

1. “Si se hace necesario o no, la realización de una nueva prueba de ADN, cuya interpretación esté encaminada a establecer si la demandada es o no hija del extinto Oliverio Osorio Marín...”:

R/: Según la conjetura expuesta ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia; de que las personas con las cuales se realizó la prueba de ADN, en éste caso los demandantes JESÚS ALBEIRO y MARÍA EUGENIA OSORIO AGUDELO, de no poder establecer si en realidad son hijos del extinto OLIVERIO OSORIO MARÍN, y con los cuales se determinó el parentesco por vía paterna de LUZ ESTELLA OSORIO TÓRRES; se considera que la alternativa recomendable para hacer la prueba de ADN, es directamente con una muestra del presunto padre fallecido, es decir, en éste caso, y si es posible, a través de los restos óseos del señor OLIVERIO OSORIO MARÍN.

Cuando se realizan las pruebas de ADN a través de familiares del presunto padre fallecido (padres, hermanos o hijos), estas relaciones se consideran biológicamente verdaderas, por lo que, en caso de no tener certeza de éstas, lo recomendable es realizar la prueba con una muestra biológica del fallecido, ya sea a través de restos óseos o mancha de sangre del Instituto Nacional de Medicina Legal (En caso de muerte violenta).

1 de 2

2. “Si en el evento de practicarse una nueva prueba de ADN, se haría necesario la toma de nuevas manchas de sangre...”:

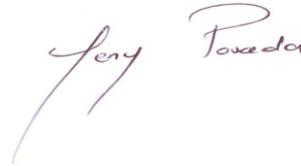
R/: Las manchas de sangre de las personas relacionadas en la prueba de ADN, permanecen en cadena de custodia en el Laboratorio IdentiGEN, por un período de 10 años, durante los cuales, son aptas para los análisis que se requieran.

Los servicios especializados para pruebas de genotipificación y filiación en ADN que presta el Laboratorio de Identificación Genética - IdentiGEN, se encuentran Acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC con Fecha de Otorgamiento de 2014-06-11, según Certificado 13-LAB-038, Última Modificación de 2020-02-14, con la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017. El Sistema de Gestión de la Calidad está Certificado por el Icontec e IQNet Nro. SC-1640-1 aprobado desde 2003-08-26, Última Modificación de 2018-11-30, con la norma NTC ISO 9001:2015 y Vigilados Supersalud, Código de Habilitación N° DHS222452 de 2015-03-25.

Atentamente,



Adriana Alexandra Ibarra Rodríguez
Directora
Laboratorio Identificación Genética – IdentiGEN
Universidad de Antioquia



Yeny Cecilia Posada Posada
Analista / CSGC
Laboratorio Identificación Genética – IdentiGEN
Universidad de Antioquia